**Cuestionario consulta Hábitat III (para relatora): a través de HIC.**

1. *Por favor explique de qué manera su organización o institución define “situación de calle / sin techo / sin hogar” en diversos contextos, por ejemplo: para la medición del alcance de este fenómeno, o para sus investigaciones; o para preparar propuestas y proyectos. Sírvase explicar por qué se eligió dicha definición, y si esta definición difiere de la establecida por su Gobierno. Sírvase enviar información disponible sobre el alcance del fenómeno sin hogar / situación de calle en general y sobre grupos específicos de la población, así como identificar posibles limitaciones que esta información pudiera tener.*

FUNDASAL retoma el concepto de “déficit de vivienda” para definir la carencia total o la precariedad de un bien y un entorno interconectados que son imprescindibles para resguardar la en condiciones dignificantes la vida personal y familiar de las personas, así como potenciar su desarrollo humano. En esta definición se involucran tanto aspectos físicos de la vivienda como los socioeconómicos y jurídicos que contribuyen a garantizar su habitabilidad en términos de seguridad, salubridad y asequibilidad. Este concepto también es usado de la misma forma por autoridades oficiales, tanto a nivel nacional como internacional, pero con grandes diferencias en su estimación, lo cual incide al momento de medir y valorar la dimensión del problema.

Las más grandes diferencias se dan con respecto a lo que se entiende por déficit cualitativo habitacional: aunque se cuente con una vivienda, las condiciones de habitabilidad que esta presenta son altamente precarias, pues no reúne los estándares mínimos de acceso a servicios básicos, accesibilidad y movilidad, seguridad física y de la tenencia, entre otros factores. En este sentido, muchos datos oficiales pueden considerar que muchas familias cuentan con una vivienda propia y acceso a agua potable, por ejemplo, aun cuando esta esté construida de materiales perecederos o las familias tengan que caminar largas distancias para abastecerse del servicio.

De acuerdo a estimaciones que el BID realizó sobre la problemática de la vivienda en El Salvador para el año 2010[[1]](#footnote-1), el déficit habitacional en el país lo conforma el 58 % de hogares salvadoreños; es decir, alrededor de 916 mil familias. Solo el déficit cualitativo podría comprender a cerca de 650 mil familias, el 41 % de los hogares a nivel nacional. Los cálculos hechos por el Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD en 2013 también hacen hincapié en una realidad similar: las familias residiendo en viviendas que por diferentes motivos ponen en riesgo sus vidas o les someten a condiciones infrahumanas de sobrevivencia son por lo menos 12 veces más numerosas que las que carecen en absoluto de una vivienda propia[[2]](#footnote-2).

1. *¿Qué grupos de la población son los más afectados por la extrema precariedad de la vivienda / la situación de calle? Sírvase señalar la información de que tenga conocimiento sobre el alcance o las experiencias de diferentes grupos de población que viven sin techo / sin hogar / en situación de calle, por ejemplo niños, niñas y adolescentes, mujeres, indígenas, personas con discapacidades, entre otros. Sírvase señalar estudios, documentos o enlaces o enviar copias de los mismos; si estuvieran disponibles.*

Los sectores que conforman el déficit habitacional en el país son de los más vulnerables en términos socioeconómicos: el 70 % de las personas que en 2010 reportaron tener necesidades de vivienda ante el VMVDU, perciben menos de 1 salario mínimo mensual como ingreso. Este dato es reflejo de que no es posible solventar el grueso del problema de la vivienda mediante políticas y programas que refuercen la visión de la vivienda como mercancía, y no como derecho humano, puesto que, bajo condiciones de mercado, estas familias no tienen la capacidad económica suficiente para financiar su vivienda.

Los asentamientos precarios urbanos, los cuales concentran a más de la mitad de la población urbana en El Salvador (55 %), constituyen aglomeraciones que presentan grandes carencias habitacionales y de servicios básicos, así como desconexión con respecto a las redes de servicios públicos que permitan la integración a la ciudad y el desarrollo de tejido social y convivencia. Estos asentamientos además suelen ubicarse en terrenos desechados por las tendencias del desarrollo urbano formal, por el nivel de riesgo físico-ambiental que encarnan. Estas condiciones plantean una violencia estructural que ha desembocado en una serie de dinámicas de violencia social al interior de las ciudades.

A nivel nacional también es posible evidenciar significativas brechas entre la situación habitacional de las poblaciones rurales con respecto a las urbanas. En el ámbito rural, el déficit cualitativo es por lo menos dos veces mayor que en las ciudades, mientras que en las zonas urbanas el fenómeno del hacinamiento tiene mucha mayor presencia (62 % del déficit cuantitativo) que en las rurales (38 %). La grave situación habitacional de las zonas rurales se ve acentuada últimamente por la expropiación, contaminación y mal manejo que actores con fuertes intereses económicos hacen de los recursos naturales, lo que incide en el incremento de las vulnerabilidades físico-ambientales en estos territorios y en su progresiva degradación como áreas verdaderamente habitables.

Las mujeres, debido a que tradicionalmente son el sector poblacional que enfrenta mayor número de restricciones para acceder a la mayoría de derechos humanos en comparación con los hombres, también constituyen un grupo sociodemográfico en desventaja, lo cual repercute en su situación de vivienda. Por ejemplo, la proporción de mujeres que son propietarias de su vivienda en el país es del 40.6 %, 19 puntos porcentuales menos que el que corresponde a los hombres. Asimismo, aunque no existe documentación actualizada sobre la situación habitacional de las poblaciones indígenas y otros grupos en exclusión, muchos de estos, por sus condiciones de alta o extrema pobreza, también se ven inmersos dentro de la problemática de la vivienda tal cual ha sido descrita para otros sectores, pero que lamentablemente aún no ha podido ser visibilizada.

Estos sectores especialmente vulnerables requieren de atención bajo un enfoque de la vivienda y el hábitat adecuado como Derechos Humanos, desde el cual se plantea la necesidad del subsidio brindado por el Estado con el objetivo de garantizar la realización asequible y sustentable de estos derechos. Si bien esto implica una erogación del Estado, además de que es necesario para garantizar el derecho a la vivienda adecuado (establecido en la Constitución de la República y convenios internacionales), también se ha comprobado que los beneficios de un hábitat adecuado para las familias reduce la necesidad de otras inversiones para atender los riesgos físicos y sociales, las afectaciones en la salud y la violencia social que se genera, producto de la exclusión social que limita las condiciones de vida de la población.

1. *Desde la perspectiva de su organización o institución, sírvase por favor proveer información y detalles sobre las principales causas estructurales y sistémicas de la situación de personas sin hogar / la extrema precariedad en la vivienda y la situación de calle. Explique de qué forma su organización o institución está abordando estas causas y de qué manera, en su opinión, éstas deberían ser abordadas por el gobierno.*

Entre las causas estructurales que explican la problemática de la precariedad habitacional entre los sectores poblacionales en condiciones de pobreza y exclusión, destaca la dinámica mercantilista que han incidido en que el suelo habitable y la vivienda adecuada sirvan como bienes de cambio propicios para la privatización y especulación, cuando constituyen un derecho humano. A raíz de este fenómeno es que las mayorías que carecen del poder socioeconómico para ser potenciales consumidores o demandantes de dichos bienes terminan siendo excluidos de los mercados inmobiliarios que ofrecen calidad a cambio de precios completamente fuera de su alcance.

En razón de lo anterior y la clara falta de atención por parte del Estado es que los sectores más afectados por el déficit habitacional han tenido que recurrir a las únicas opciones de vivienda que se encuentran a su alcance: casas construidas con técnicas deficientes, materiales precarios o de mala calidad, al margen de las zonas declaradas por las autoridades como habitables, en condiciones de hacinamiento y faltos de un pleno acceso a los servicios básicos y públicos que les permitan.

La negligencia histórica del Estado salvadoreño al reconocer la importancia de la problemática de vivienda e impulsar propuestas alternativas para su resolución, así como regular el crecimiento desordenado de las ciudades y de las tendencias especulativas del libre mercado sobre la vivienda y el suelo habitable, están intrínsecamente relacionadas con la falta de políticas públicas, marcos legales e instituciones públicas con la suficiente claridad del problema y la capacidad de implementar soluciones que verdaderamente contribuyan a su reducción.

Otro factor importante a considerar como parte de la problemática es la multiplicidad de efectos que el cambio climático ya está teniendo sobre los territorios, sobre todo para los más vulnerables y sus poblaciones en riesgo, desde una perspectiva ambiental; no obstante, debido a que la problemática es desbordadamente compleja, también intervienen en ella una serie de violencias sociales que han derivado en la existencia de un hábitat popular que también es estigmatizado socialmente, se ve marginalizado de toda posibilidad de desarrollo que provenga de otros actores sociales, y cuyos pobladores se ven forzados a desarrollar sus mecanismos de violencia para combatir las adversidades.

¿Qué es lo que hace FUNDASAL ante todo esto? Junto a la población, impulsa la generación e implementación de modelos de intervención que respondan, de una manera integral, a las realidades vividas por los sectores populares que día a día viven en condiciones habitacionales precarias, y que a la vez reconozcan y potencien los saberes y modalidades alternativas que la población misma desarrolla en función de su propio desarrollo. Entre los procesos que se promueven y propulsan desde la institución, destacan los siguientes por su alto grado de innovación, impacto, transferibilidad y sustentabilidad en el tiempo:

* El uso de tecnologías constructivas alternativas (construcción con tierras) seguras y saludables.
* Los diseños participativos de viviendas y entornos habitacionales (equipamiento social, espacios públicos, formas de interconectarse con la ciudad y establecer una relación biunívoca con ella).
* El Mejoramiento Integral de Barrios Urbanos: por medio de una transformación física se van desarrollando capacidades y habilidades organizativas que otorgan sostenibilidad a las obras y fortalecen las relaciones de convivencia comunitaria.
* Potenciar el hábitat seguro y saludable en los asentamientos rurales mediante intervenciones integrales: reparación y mejora de vivienda, formación a los diferentes sectores de la población con énfasis en la juventud, interrelación comunitaria, obras de saneamiento ambiental, fortalecimiento de la organización y gestión comunitaria del desarrollo.
* Asesoría para el desarrollo del Cooperativismo de Vivienda por Ayuda Mutua, el cual, además de destacar la integración comunitaria y la autogestión, fomenta la propiedad colectiva que se ha constituido en una “llave de seguridad” para evitar la especulación de la vivienda y garantizar el uso de la misma para las familias que realmente lo necesitan.

Estas experiencias, desarrolladas en diferentes niveles de intervención, han demostrado tener una trascendencia relevante para garantizar calidad del hábitat en su sentido más amplio e integral. Al mismo tiempo, FUNDASAL ha apoyado y generado aportes a favor de fortalecer el papel del Estado como agente interventor en política de vivienda, como parte de sus estrategias de incidencia política. En este sentido, ha promulgado que el Estado cuente con instrumentos facilitadores para el acceso a suelo y otorgar financiamiento estructural a favor de iniciativas como las descritas anteriormente, en aras de unificar esfuerzos, y poder atender en una escala amplia los problemas estructurales.

1. *Sírvase por favor proveer toda información disponible sobre la discriminación y estigmatización de personas que viven en situación de calle/personas sin hogar, incluyendo legislación y políticas que sean utilizada para prohibir que estas personas utilicen sitios públicos o para prohibir diversas actividades en sitios públicos tales como dormir, acampar, comer, o solicitar dinero. Sírvase explicar si estas formas de discriminación son prohibidas por la ley a nivel nacional o local.*

Los asentamientos precarios urbanos que actualmente concentran mayores niveles de pobreza, marginalización y violencia social son en El Salvador los más afectados por un fenómeno de discriminación y estigmatización que hace particularmente hincapié en la juventud. A pesar de que no existe una legislación que permita la discriminación o estigmatización en contra de personas que vivan en situación de indigencia, ni alguna otra que la prohíba específicamente, son otras las formas en las que la sociedad ha ido restringiéndoles espacios y derechos a las comunidades que habitan en asentamientos precarios, únicamente por el hecho de provenir de esos lugares.

Este fenómeno se ha visto acentuado por el auge de la violencia pandilleril como problema central de seguridad pública en El Salvador: debido a que las estructuras pandilleriles están en su mayoría conformadas por hombres jóvenes que residen en asentamientos precarios, la estigmatización es hacia las comunidades que viven en ellos, así como hacia la juventud más empobrecida y excluida. En consecuencia, la juventud de los asentamientos precarios es constantemente marginada de las oportunidades laborales, educativas y de desarrollo que provengan tanto del Estado como de la empresa privada.



Comunidad Las Palmas (izq.), asentamiento popular urbano que poco a poco ha ido mejorando en términos de infraestructura, vivienda y organización comunitaria. Este colinda con el Distrito San Benito (der.), un “polo de desarrollo” comercial y de servicios en el municipio de San Salvador.

1. *¿Se ha reconocido la situación de calle como una violación de derechos humanos por parte de cortes o de instituciones de derechos humanos en su país? Si su respuesta es positiva, por favor indique con base en que derechos humanos (por ejemplo: derecho a la vivienda, derecho a la vida, etc.) Sírvase señalar iniciativas que su organización, institución u otros estén utilizando para abordar este fenómeno desde una perspectiva de derechos humanos.*

En El Salvador, la situación de la indigencia y la falta de vivienda han sido consideradas violaciones a los derechos humanos desde que se convirtió en país signatario del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el cual se encuentra estipulado que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le garantice, seguridad, paz y dignidad. Más allá de esto, FUNDASAL se mantiene consciente de que este compromiso no es lo suficientemente efectivo para garantizar el derecho humano a la vivienda y al hábitat adecuado para las mayorías, y es por eso que ha estado plenamente involucrado en diferentes procesos de incidencia política que buscan la aprobación de instrumentos jurídicos e institucionales que obliguen al Estado a asumir tareas concretas en este sentido.

1. *Explique de qué manera su organización o institución ha utilizado o está utilizando procedimientos administrativos o legales en relación con la situación de las personas sin hogar / en calle.*

FUNDASAL es miembro de un Grupo Gestor formado para la formulación de una Política Nacional de Vivienda y Hábitat (PNVH) y Anteproyecto de Ley Nacional de Vivienda y Hábitat (LNVH), junto a organizaciones privadas, gremios de profesionales, academia, instituciones del Estado y organismos representantes de los pobladores. En estos instrumentos, el énfasis está en el derecho a la vivienda y hábitat adecuados para la población de menores ingresos económicos, en el reconocimiento de las alternativas generadas desde la población para potenciarlas con instrumentos facilitadores y financiamiento estructural, además de múltiples preceptos conceptuales que rompen con las visiones tradicionales de vivienda en Latinoamérica. Es decir, que se plantean propuestas concretas para el acceso al suelo, institucionalidad, participación y financiamiento[[3]](#footnote-3).

1. *Por favor sírvase compartir información sobre estrategias o legislación existente a nivel nacional, subnacional o local, cuyo propósito sea la reducción o eliminación de la situación de calle, explique los objetivos y plazos fijados, describa cómo se lleva a cabo el monitoreo del progreso de las mismas y provea información sobre los resultados alcanzados hasta el momento. Si su organización o institución tiene sugerencias de estrategias y cómo éstas podrían ser utilizadas o mejoradas, por favor inclúyalas.*

Si bien el Plan Quinquenal recoge estrategias para atender las carencias habitacionales, los programas que logran implementarse dependen de la cooperación internacional, ya que no se dispone de financiamiento estructural que permita dar atención real. En respuesta a la negligencia histórica del Estado con respecto a esta problemática, en 2008, fue conformada una Comisión Nacional de Pobladores (CONAPO), organismo integrante de los grupos poblacionales que mantienen una lucha latente por defender su derecho humano a la vivienda, desarrollan constantemente acciones de incidencia, se integran a los procesos de generación de propuestas y seguimiento a las acciones, para reducir la dimensión de la problemática que les afecta de manera común. Estos esfuerzos han sido muchas veces acompañados por FUNDASAL y cuentan con el apoyo de otro tipo de actores sociales, como el de la academia, ONG de la sociedad civil, organizaciones parte de otros movimientos populares, entre otros.

1. César Patricio Bouillon, B. (2012). *Un espacio para el desarrollo. Los mercados de vivienda en América Latina y El Caribe.* [↑](#footnote-ref-1)
2. Ver Anexo 1 “Déficit habitacional” para mayor información. [↑](#footnote-ref-2)
3. Ver Anexo 2 “Política Nacional de Vivienda y Hábitat (PNVH): versión final” para mayor información. [↑](#footnote-ref-3)